



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE DICIEMBRE DE 2004	Suplemento 6500 C
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No. 19557

DECRETO 021

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIONES I Y XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión y calificación de la Cuenta Pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad hizo que el legislador estimara necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda; que a partir del año fiscal 2004, por adecuaciones a la Constitución Política del Estado, y a la expedición y entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; estas funciones son efectuadas por el ente denominado Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

En términos del Artículo Séptimo Transitorio, parte final, del Decreto 220 por el cual se aprobó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco el día 17 de mayo del año 2003, la revisión y calificación de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2003 se realiza con las disposiciones legales vigentes en dicho año.

SEGUNDO.- Que la función revisora guarda estrecha relación con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso, para imponer las contribuciones y otros ingresos que basten a cubrir el presupuesto de egresos del poder público de que se trate.

TERCERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los estados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local, precepto 39, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, fracción VI, punto 1, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, con fundamento en los Informes Técnicos y Financieros, y demás soportes documentales que rinda el actual Órgano Superior de Fiscalización, quien realiza las tareas de: revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas y verifica las correspondientes solventaciones, que rinden a ese Órgano Fiscalizador. Así como las que resulten de los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia Comisión.

QUINTO.- Que el PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE RECURSOS \$226'217,113.60

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones, Reasignaciones Presupuestales, Remanentes 2002 y 2001 y del Fideicomiso de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (FOSEG) incluyendo la existencia inicial por la cantidad de 226 MILLONES 217 MIL 113 PESOS CON 60 CENTAVOS, de los cuales:

EXISTENCIA INICIAL \$4'892,276.76

4 MILLONES 892 MIL 276 PESOS CON 76 CENTAVOS, corresponden al saldo en las cuentas de Bancos, Deudores Diversos, Anticipo a Proveedores, Depósitos en Garantía y Documentos por Amortizar al 1 de Enero de 2003.

INGRESOS POR MINISTRACIONES

PRESUPUESTALES \$211'016,281.00

211 MILLONES 016 MIL 281 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura correspondiente.

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, FONDO VII \$10'000,000.00

10 MILLONES DE PESOS, corresponden a los recursos recibidos en su calidad de fideicomisario, del Fideicomiso de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (FOSEG), para la operación del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia. En el citado fideicomiso se manejan los recursos asignados al Estado de Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, del Ramo General 33.

REASIGNACIONES DE RECURSOS PRESUPUESTALES \$234,679.58

234 MIL 679 PESOS CON 58 CENTAVOS que ingresaron de productos financieros, provenientes del manejo de las ministraciones de las asignaciones presupuestales durante el período que se informa.

REMANENTE 2002 Y 2001 \$73,876.26

73 MIL 876 PESOS CON 26 CENTAVOS que ingresaron por concepto de intereses de rendimientos de las cuentas de cheques y recursos no ejercidos de años anteriores entre otros. (Anexos A1, B1, B2, B3 y B4)

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de la cuenta No. 400323033-1 del Banco BITAL, S.A, en pólizas de ingresos, y confirmaciones con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

EGRESOS TOTALES \$218'685,855.83

Los EGRESOS TOTALES : Presupuestales y Otros egresos ascendieron a 218 MILLONES 685 MIL 855 PESOS CON 83 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE \$201'460,501.52

201 MILLONES 460 MIL 501 PESOS CON 52 CENTAVOS, se ejercieron en los capítulos del gasto corriente con recursos de su asignación presupuestal del ejercicio, reasignaciones 2003, remanente 2002 y 2001 y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Fondo VII) como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2003)
\$166'855,457.00

En los servicios personales se ejercieron recursos por 166 MILLONES 855 MIL 457 PESOS, que comprenden erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, aguinaldo, compensaciones y las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Judicial del Estado.

CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES (REMANENTE 2001) \$108,666.00

En los servicios personales se ejercieron recursos por 108 MIL 666 PESOS, que comprenden erogaciones en la partida de lista de raya.

CAPÍTULO 2000, ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2003)
\$13'754,224.20

En los artículos y materiales se ejercieron recursos por 13 MILLONES 754 MIL 224 PESOS CON 20 CENTAVOS, que comprenden erogaciones en las partidas de materiales y artículos de oficina, combustible, artículos y materiales menores para computadoras, material eléctrico, alimentación y víveres, materiales y útiles de impresión, material de limpieza y artículos para actos cívicos, culturales y eventos.

CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2003)
\$20'741,896.72

En los servicios generales se ejercieron recursos, por 20 MILLONES 741 MIL 896 PESOS 72 CENTAVOS, que comprenden erogaciones, principalmente, en las partidas de

asesorías, gastos de orden social, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, servicio telefónico y de teleradiocomunicación, servicio de energía eléctrica, alquiler de edificios y locales, comisión, situación y traslado de valores, gastos de recepción y atención a visitantes, servicios profesionales especializados, entre otros.

CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES (REMANENTES 2002) \$257.60

En los servicios generales, donde se ejercieron recursos por 257 PESOS CON 60 CENTAVOS, comprenden erogaciones en la partida de traslado de fondos.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN \$16'807,346.10

16 MILLONES 807 MIL 346 PESOS CON 10 CENTAVOS se ejercieron en el concepto de gasto de inversión, con recursos de la asignación presupuestal del ejercicio, Remanente 2002 y del Fondo VII del Ramo General 33, en los capítulos que se citan a continuación:

CAPÍTULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2003)

\$275,730.70

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios, se ejercieron los recursos por 275 MIL 730 PESOS CON 70 CENTAVOS, en la partida de Aportación a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia y Dotación de Artículos Escolares.

CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2003)

\$1'727,119.30

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 727 MIL 119 PESOS CON 30 CENTAVOS, principalmente en la partida de Mantenimiento y Conservación de Edificios Públicos.

CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (REMANENTE 2002)

\$683,258.30

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 683 MIL 258 PESOS CON 30 CENTAVOS, en la partida de construcción del centro de conciliación.

CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (FONDO VII)

\$4'210,096.45

4 MILLONES 210 MIL 096 PESOS CON 45 CENTAVOS por recursos erogados en la ejecución del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia, de acuerdo al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2003, suscrito por el Gobierno del Estado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, consistente principalmente en la partida de instalaciones de muebles modulares y construcción de juzgados.

CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2003)
\$4'654,481.48

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 4 MILLONES 654 MIL 481 PESOS CON 48 CENTAVOS, en las partidas de Adquisición de Equipo de Computación Electrónica, Mobiliario y Equipo de Oficina, Vehículos, Equipo de Comunicación, Adquisición e Instalación de Equipo de Sonido Ambiental en la casa de Justicia del Centro y Conclusión de la Pintura del Mural con el tema de la Constitución.

CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E

INMUEBLES (REMANENTE

2002)

\$1'756,659.87

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 756 MIL 659 PESOS CON 87 CENTAVOS, en las partidas de Adquisición de Muebles para la Administración, Adquisición del Sistema Integral de Administración Pública, Adquisición de Vehículos y Conclusión del Equipamiento e Instalación Regional del Sistema de Comunicación.

CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES (FONDO VII)
\$3'500'000.00

3 MILLONES 500 MIL PESOS por recursos erogados en la ejecución del Programa de Apoyo a Tribunales Superiores de Justicia, de acuerdo al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2002, suscrito por el Gobierno del Estado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, consistente principalmente en la Adquisición de Equipo de Computación Electrónica.

OPERACIONES DE OTROS EGRESOS

\$418,008.21

418 MIL 008 PESOS CON 21 CENTAVOS a Otros Egresos, no presupuestales, provenientes principalmente por los saldos deudores de las cuentas contables donde se registran los pagos de pasivos u obligaciones.

Anexos C1A, C1B, C2, C3A, C3B, C4, C5A, C5B, C5C, C6A, C6B y C6C

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización realizó la revisión a conceptos específicos del ejercicio de los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2003, con apego a los registros contables y presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Judicial aplicó en lo conducente, las disposiciones legales, entre las que destacan la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles y la Ley de Obras Públicas.

EXISTENCIA FINAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003, se determinó la EXISTENCIA FINAL de **7 MILLONES 531 MIL 257 PESOS CON 77 CENTAVOS**, representada por el efectivo disponible y los saldos en las cuentas de bancos, deudores diversos, gastos a comprobar, anticipo a proveedores, depósitos en garantía y documentos por amortizar. (Anexo D)

SEXTO.- OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS DEL EJERCICIO 2002. Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Único, primer párrafo, del Decreto 267, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 6393, de fecha 13 de diciembre de 2002, particularmente en los términos del Considerando Sexto, en el que se dictamina que estaban pendientes de cumplimentación las medidas administrativas relacionadas con el pago de servicios personales de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado; y, en consecuencia, mediante el Artículo Segundo Transitorio se instruyó al Poder Judicial del Estado, para que en un lapso de 90 días, implementara las medidas administrativas pertinentes de corrección del orden presupuestal, respecto al pago de los servicios personales de los servidores públicos de su adscripción; en cumplimiento a lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización informa que mediante oficio TJ/TSJ/439/2004, el ente presentó las solventaciones pertinentes a lo dispuesto en el citado Decreto.

SÉPTIMO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, después de analizar el Informe Técnico y Financiero que le envió el Órgano Superior de Fiscalización, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003** por **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**.

OCTAVO.- Que en virtud de todo lo anterior y con la facultad constitucional que tiene este Congreso para calificar las cuentas públicas de los poderes del Estado, se emite el siguiente:

DECRETO NÚMERO 021

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por el período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por las razones señaladas en el Considerando Sexto, se declaran solventadas las observaciones administrativas que se encontraban pendientes de calificar de la Cuenta Pública del ejercicio 2002.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

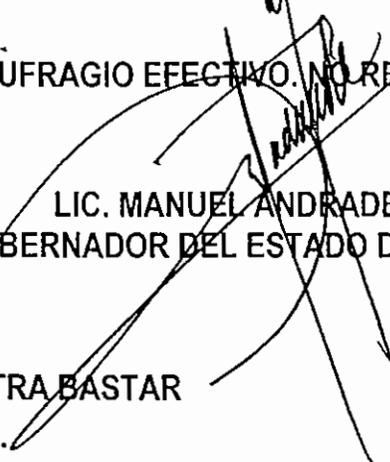
ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DIP. ANTONIO LOPE BÁEZ, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"


LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.


LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
SECRETARIO DE GOBIERNO.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RESUMEN
ANEXO 1**

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2003	REFERE NCIAS
EXISTENCIA INICIAL	\$ 4,892,276.76	A-1
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	211,016,281.00	B1
REASIGNACIONES 2003	234,679.58	B2
REMANENTE 2002 Y 2001	73,876.26	B3
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL FONDO VII	10,000,000.00	B4
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 221,324,836.84	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	\$ 221,324,836.84	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 226,217,113.60	
GASTO CORRRIENTE	201,460,501.52	C1A, C1B, C2, C3A, C3B, C4, C5A, C5B, C5C, C6A, C6B Y C6C
GASTO DE INVERSIÓN	16,807,346.10	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL FONDO VII Y REMANENTES 2002 Y 2001	\$ 218,267,847.62	
OTROS EGRESOS	418,008.21	
TOTAL DE EGRESOS	\$ 218,685,855.83	
EXISTENCIA FINAL	\$ 7,531,257.77	D

A.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

	AL 01/ENERO/2003
BANCOS	\$ 4,836,201.95
DEUDORES DIVERSOS	4,871.13
ANTICIPO A PROVEEDORES	2,000.00
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	49,200.00
DOCUMENTOS POR AMORTIZAR	3.68
TOTAL	\$ 4,892,276.76

ANEXOS B

B1.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
POA INICIAL	\$ 202,470,773.00
AMPLIACIONES	8,545,508.00
TOTAL	\$ 211,016,281.00

B2.- REASIGNACIONES 2003

	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
REASIGNACIONES DE OTROS INGRESOS	\$ 234,679.58
TOTAL	\$ 234,679.58

B3.- REMANENTES 2002 Y 2001

		ENERO A DICIEMBRE DE 2003
REASIGNACIONES DE OTROS	2002	\$ 69,569.74
INGRESOS	2001	4,306.52
TOTAL		\$ 73,876.26

B4.- FONDO VII

	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
FONDO VII	\$ 10.000.000,00
TOTAL	\$ 10.000.000,00

ANEXOS C

C1-A.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2003)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
1101	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 20,420,343.35
1102	SUELDOS A PERSONAL DE BASE	13,888,980.85
1201	AGUINALDOS	10,705,118.43
1202	PRIMA VACACIONAL	1,377,160.60
1204	ESCALAFON ECONOM. QUINQ.	2,733,349.30
1207	COMPENSACIONES	10,221,199.40
1208	BONOS DE ACTUACIÓN	81,068,101.13
1211	CANASTA ALIMENTICIA	5,342,012.83
1304	SUPLENCIA DE EMPLEO	3,674,162.35
1310	ESTIMULOS ECONOMICOS	6,377,980.83
1313	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	867,619.14
1401	CUOTAS AL ISSET	4,517,549.16
1404	CREDITO AL SALARIO	5,503,146.10
1405	SEGURO DE VIDA A BUROCRATAS	158,733.53
TOTAL CAPITULO 1000		\$ 166,855,457.00

C1-B.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (REMANENTE 2001)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
1309	LISTA DE RAYA	\$ 108,666.00
TOTAL CAPITULO 1000		\$ 108,666.00

**C3-A.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2003)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
3501	PASAJES	900,855.73
3502	VIÁTICOS Y GASTO DE CAMINO	331,820.36
3504	PEAJE Y ESTACIONAM. DE VEHÍCULOS	140,855.33
3505	GTOS. DE RECEP. Y AT'N A VISITANTES	516,711.61
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,437,612.50
3601	TRAB. DE IMPRES. Y FORMAS CONTINUAS	471,792.30
3602	PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REV. FOTOG.	194,909.71
3603	ENCUADERNACIÓN	2,117.95
3604	EDICTOS	110,702.93
3605	GASTOS DE DIFUSIÓN	947,015.00
3606	RÓTULOS Y PINTURAS	70,567.45
3701	FLETES Y MANIOBRAS	12,352.00
3702	COMISION, SITUACION Y TRASLADO DE FONDOS	325,988.19
3703	SEGUROS	166,116.04
3704	TENENCIAS Y DERECHOS	48,905.00
3706	SERV. DE LAVANDERÍA Y TINTORERÍA	6,119.63
3707	SERVICIOS DE SEGURIDAD	12,075.00
3801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	2,837,234.15
TOTAL CAPÍTULO 3000		\$ 20,741,896.72

C3-B.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (REMANENTES 2002)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
3702	SITUACION Y TRASLADO DE FONDOS	\$ 257.60
TOTAL CAPÍTULO 3000		\$ 257.60

**C4.- CAPÍTULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2003)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
4203	APORTACION A LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	\$ 28,000.00
4603	DOTACION DE ARTICULOS ESCOLARES	247,730.70
TOTAL CAPÍTULO 4000		\$ 275,730.70

**C2.- CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2003)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
2101	MATERIALES DE OFICINA	\$ 2,183,310.20
2102	MAT. Y ÚTILES DE IMPRES. Y FOTOCOPIA	385,892.35
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	430,802.60
2105	MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	8,302.21
2106	OTROS ARTÍCULOS	120,611.24
2202	MAT. DE FOTOG., CINEMAT. Y GRABACIÓN	12,930.85
2203	MATERIAL PARA ACTO CÍVICO Y CULT.	333,979.70
2204	MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	169,857.60
2205	ART. Y MAT. MENORES P/COMP. E IMPRES.	5,391,674.66
2301	VESTUARIO Y ROPERÍA	324,559.69
2401	COMBUSTIBLES	1,041,943.38
2402	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	559.91
2501	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	2,475,465.75
2502	UTENSILIOS	13,924.77
2601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	53,109.20
2701	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	14,488.80
2702	MAT. ELECT., HIDRÁULICO Y SANITARIO	348,942.77
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	19,301.50
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	45,770.78
2801	ARTICULOS DE OFICINA	242,935.64
2803	ART. P/ACTOS CIVICOS, CULTURALES Y EVENTOS	135,860.60
TOTAL CAPÍTULO 2000		\$ 13,754,224.20

**C3-A.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2003)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
3101	SERV.POSTAL DE MENSAJERIA Y VAL	\$ 167,841.49
3102	SERVICIO TELEGRAFICO	27,288.61
3103	SERV. TELEF. Y TELERADIOCOMUNIC.	2,205,108.71
3104	SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA	2,581,785.00
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	41,972.79
3201	ASESORÍAS	622,392.12
3203	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	2,288,374.69
3301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,230,581.98
3302	ALQUILER DE EQ. Y MUEBLES P/LA ADMON.	171,298.02
3303	ALQUILER DE VEHICULOS	40,865.00
3304	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	287.50
3401	MANTTO. Y REP. P/MOB. Y EQ. DE OF.	664,915.68
3402	MANTTO. Y REP. DE EQ. DE TRANSPORTE	399,317.54
3403	MANTTO. Y REP. DE EQ. DIVERSOS	588,299.83
3404	INSTALACIONES	28,080.20
3406	MANTTO. Y REP. EQ. DE COMUNICACIÓN	108,341.70
3408	MANTTO. Y REP. DE EQ. DE COMPUTO	41,394.98

**C6-A.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2003)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
6101	ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$ 306,034.74
6102	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	431,057.56
6105	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	1,777,672.02
6201	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	491,696.00
6303	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	544,965.01
6313	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	2,526.55
6403	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ADMINISTRACIÓN	38,924.67
6405	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SONIDO AMBIENTAL EN LA CASA DE JUSTICIA DEL CENTRO	118,604.93
6406	CONCLUSIÓN DE LA PINTURA DEL MURAL CON EL TEMA DE LA CONSTITUCIÓN	943,000.00
TOTAL CAPÍTULO 6000		\$ 4,654,481.48

**C6-B.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (REMANENTE
2002)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
6101	ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN	\$ 108,673.39
6105	ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	438,487.71
6201	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	0.00
6303	CONCLUSIÓN DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN	1,209,498.77
TOTAL CAPÍTULO 6000		\$ 1,756,659.87

**C5-A.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2003)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
5702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$ 1,727,119.30
TOTAL CAPITULO 5000		\$ 1,727,119.30

**C5-B.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
(REMANENTE 2002)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
5601	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN	\$ 683,258.30
TOTAL CAPITULO 5000		\$ 683,258.30

**C5-C.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
(FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL FONDO VII)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
5601	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE JALAPA, TAB.	\$ 969,697.06
5601	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE COMALCALCO, TAB.	1,567,473.89
5702	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MUEBLES MODULARES A BASE DE MAMPARAS Y CUBIERTAS	1,500,000.00
5802	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LOS JUZHADOS DE JALAPA, TAB.	71,255.15
5802	CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS DE COMALCALCO, TAB.	101,670.35
TOTAL CAPITULO 5000		\$ 4,210,096.45

C6-C.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL FONDO VII)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2003
6105	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	\$ 3,500,000.00
TOTAL CAPÍTULO 6000		\$ 3,500,000.00

D.- DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

	AL 31/DICIEMBRE/2003
BANCOS	\$ 5,045,872.50
DEUDORES DIVERSOS	11,000.11
GASTOS A COMPROBAR	76,281.61
ANTICIPOS A PROVEEDORES	336,369.05
DEPÓSITOS EN GARANTIA	108,200.00
DOCUMENTOS POR AMORTIZAR	1,953,534.50
TOTAL	\$ 7,531,257.77

ANEXOS DE DICTAMEN DE LA CUENTA PUBLICA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.